

ACUERDO PARA LA EQUITAD Y LA INVERSIÓN ABC DEL PROYECTO

A. ATRAER INVERSIÓN, IMPULSAR CRECIMIENTO Y GENERAR EMPLEO

ATRACCIÓN DE GRANDES INVERSIONES	BOGOTÁ CIUDAD AEROPUERTO	DESARROLLO URBANO
Exención de ICA para nuevas inversiones, en 92 actividades estratégicas, a partir de \$4mil millones de pesos. Entre 10% y 100%, dependiendo del monto de la inversión, por hasta 10 años.	Exención de ICA para nuevas inversiones, en 79 actividades estratégicas, a partir de \$16mil millones de pesos, con promoción de empleo. Entre 10% y 100%, dependiendo del monto de la inversión, por 10 años.	Exención de predial para quienes aporten sus inmuebles a proyectos de vivienda en áreas de renovación urbana.
	Exención de predial para beneficiarios de la exención del ICA Entre 10% y 100%, por 10 años.	Exención en el predial para inmueble único con al menos 50 unidades con destino al arrendamiento especializado de largo plazo.
	Exención de 100% de delineación urbana, durante 10 años, para las obras que se requieran para el desarrollo de Bogotá Ciudad Aeropuerto.	Exención de 100% de delineación urbana, durante 5 años, para el desarrollo de proyectos de reúso de edificaciones en las zonas de plan especial de manejo del Centro Histórico y Teusaquillo.

B. AUMENTAR LA EQUITAD Y SIMPLICIDAD DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA DE LA CIUDAD

ICA	PREDIAL																																								
A. Simplificación y equidad tarifaria - De 13 a 4 tarifas: i. Preferencial del 4: sectores indispensables para el bienestar humano (15% de las empresas). ii. Preferencial del 7: efecto multiplicador, sofisticación y concentración de microempresas (41% de las empresas). iii. General del 11: tarifa general con equidad horizontal (40% de las empresas). iv. Especial del 21: sector financiero y bebidas alcohólicas, tabaco y sus derivados (4% de las empresas). 68% Empresas con disminución de carga por ICA <table><tr><th></th><th>Micro y pequeñas</th><th>Medianas</th><th>Grandes</th></tr><tr><td>Industrial</td><td>94%</td><td>91%</td><td>88%</td></tr><tr><td>Comercial</td><td>86%</td><td>79%</td><td>71%</td></tr><tr><td>Servicios</td><td>61%</td><td>55%</td><td>53%</td></tr><tr><td>Financiero</td><td>14%</td><td>9%</td><td>6%</td></tr><tr><td>Total</td><td>69%</td><td>61%</td><td>52%</td></tr></table>		Micro y pequeñas	Medianas	Grandes	Industrial	94%	91%	88%	Comercial	86%	79%	71%	Servicios	61%	55%	53%	Financiero	14%	9%	6%	Total	69%	61%	52%	Progresividad 1. Disminución de tarifa a hogares con predios entre \$1 y \$274 millones ingresos y aumento a los de avalúo de más de \$2.900 millones. 2. Disminución especial a hogares rurales con destino agropecuario de estratos 1, 2 y 3 y avalúo de hasta \$192 millones 3. Ampliación del número de tarifas de industriales y comerciales que permite disminución del predial para pequeños empresarios acorde con su avalúo. % Predios con disminución de carga por Predial <table><tr><th></th><th>Industrial</th><th>Comercial</th><th>Residencial</th></tr><tr><td>Disminuye</td><td>74,5%</td><td>35,9%</td><td>18,8%</td></tr><tr><td>Permanece</td><td>20,2%</td><td>43,8%</td><td>81,1%</td></tr><tr><td>Aumenta</td><td>5,3%</td><td>20,3%</td><td>0,1%</td></tr></table>		Industrial	Comercial	Residencial	Disminuye	74,5%	35,9%	18,8%	Permanece	20,2%	43,8%	81,1%	Aumenta	5,3%	20,3%	0,1%
	Micro y pequeñas	Medianas	Grandes																																						
Industrial	94%	91%	88%																																						
Comercial	86%	79%	71%																																						
Servicios	61%	55%	53%																																						
Financiero	14%	9%	6%																																						
Total	69%	61%	52%																																						
	Industrial	Comercial	Residencial																																						
Disminuye	74,5%	35,9%	18,8%																																						
Permanece	20,2%	43,8%	81,1%																																						
Aumenta	5,3%	20,3%	0,1%																																						
B. Reglas de territorialidad para actividades digitales cuando la plataforma ubique infraestructura en la ciudad o cuando el receptor del servicio esté en Bogotá.																																									

ELIMINACIÓN Y COMPENSACIÓN

- Se **elimina el impuesto de publicidad exterior**.
- Se autoriza un **pago compensatorio** para obligados al pago de participación en plusvalía.

C. FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS FINANZAS DE BOGOTÁ PARA GARANTIZAR SU VISIÓN DE FUTURO

<

LA ÑAPA: Instrumentos para simplificar el proceso y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

I. Estatuto único tributario: facultad de compilación de 7 Acuerdos y 2 Decretos cuyo entendimiento actual es complejo.	II. Unificación de reglas de notificación: reglas de notificación y de vinculación de conceptos distritales más claras que brindan mayor seguridad jurídica al contribuyente y fortalecen su derecho a la defensa.	III. Reducción sanción por errores en el envío de info exógena: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Conducta</th><th>Antes</th><th>Ahora</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No envío de info</td><td>5%</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>Info errada</td><td>4%</td><td>0,7%</td></tr> <tr> <td>Info extemporánea</td><td>3%</td><td>0,5%</td></tr> </tbody> </table>	Conducta	Antes	Ahora	No envío de info	5%	1%	Info errada	4%	0,7%	Info extemporánea	3%	0,5%
Conducta	Antes	Ahora												
No envío de info	5%	1%												
Info errada	4%	0,7%												
Info extemporánea	3%	0,5%												

QUÉ LOGRAMOS

- Atraer más de \$77 billones de pesos de inversión directa entre 2025 y 2035.
- Promover la creación de más de 200.000 nuevos empleos entre 2025 y 2035.
- Promover la creación de 94.500 viviendas nuevas en áreas de Renovación Urbana.
- Disminuir el predial para 55% de los hogares de estratos 1, 2 y 3 , aumentándolo sólo para el 0,1% de los hogares, los cuales se ubican en estratos altos.
- Disminuir el ICA para el 68% de las empresas, 93% de las cuales son micro y pequeñas.